

RESOLUCIÓN N° 28-SCD-2021.-

San Luis, 19 de abril de 2021.-

VISTO:

El EXD-0000-2240260/21, y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 2145099/21 obra nota suscripta por la Rectora del IFDC SL, solicitando evaluación y emisión de resolución del proyecto de capacitación **“Análisis e interpretación del espacio sanluisense en la escuela primaria y secundaria. Aportes desde una propuesta Interdisciplinaria de Geografía, Lengua y Ciencias Sociales que orienten la adquisición de competencias a través de las TIC y TAC”**;

Que en act. DOCEXT 2145095/21 obra formulario con especificaciones del proyecto;

Que la propuesta persigue, como objetivo general, potenciar y fortalecer la enseñanza del espacio sanluisense en el nivel primario y secundario a través de distintas propuestas interdisciplinarias mediadas por las TIC y TAC;

Que los destinatarios de la propuesta son Docentes del nivel Primario y Secundario del Área de Lengua, Ciencias Sociales y Geografía del Sistema Educativo Provincial;

Que la propuesta se desarrollará bajo modalidad virtual, con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas cátedra y evaluación final, a realizarse entre los meses de abril y mayo de 2021;

Que, en act. IEVEDU 2173317/21 obra informe técnico determinando que la propuesta reúne las condiciones requeridas para ser avalada por el Subprograma Capacitación Docente y para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL JEFE DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar el proyecto de capacitación **“Análisis e interpretación del espacio sanluisense en la escuela primaria y secundaria. Aportes desde una propuesta Interdisciplinaria de Geografía, Lengua y Ciencias Sociales que orienten la adquisición de competencias a través de las TIC y TAC”**, a desarrollarse bajo modalidad virtual entre los meses de abril y mayo de 2021, destinado a docentes del nivel Primario y Secundario del Área de Lengua, Ciencias Sociales y Geografía del Sistema Educativo Provincial”, con una carga horaria total de 80 (ochenta) horas cátedra y evaluación final.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la capacitación avalada en el Art. 1° de la presente resolución, recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ”.-

**Art. 3°.-** Establecer que la institución oferente deberá procurar que los cursantes completen el formulario “Encuesta Final de Capacitación Docente”, disponible en el sitio web del Programa Educación Superior No Universitaria, Sección Capacitación Docente, una vez finalizada la instancia de capacitación.-

**Art. 4°.-** Hacer saber al Programa Educación Superior No Universitaria, Programa Educación, Instituto de Formación Docente Continua San Luis, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Diego Troentle  
Jefe de Subprograma Capacitación Docente